



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/00192/2021** y con número de expediente **SC/DJAC/DJ/89/2016**; signado con firma autógrafa de fecha **21 DE ENERO DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION DE BIENES INICIAL** dirigido a **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **17 DE MAYO DE 2021**, por **JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **09 DE JULIO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/00192/2021** y con número de expediente **SC/DJAC/DJ/89/2016**; signado con firma autógrafa de fecha **21 DE ENERO DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION DE BIENES INICIAL** dirigido a **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

KMMS / MOC / JAQM



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR.

Domicilio: DOMICILIO CONOCIDO EL PROGRESO, S/N, CORREGIDORA, QRO

Registro Federal del Contribuyente: HEAA940109MA7.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00192/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/89/2016

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las **once** horas con **cero** minutos del día **diecisiete** del mes de **Mayo** del año dos mil veintiuno, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en la colonia correcta cerciorándome de serlo por así indicarlo en placa de vialidad oficial que señala la calle de nombre nuevo progreso ubicada en esquina con la carretera estatal 411, la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia el progreso, lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** con número de control **DI/DNC/00192/2021** de fecha **21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **SC/DJAC/DJ/89/2016** dictado por la **SECRETARIA DE LA CONTRALORIA** a nombre del deudor(a) **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR**. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, se hace constar que una vez constituido en la colonia **EL PROGRESO** y toda vez que no se cuenta con una dirección concreta procedo a solicitar informes en la calle **NUEVO PROGRESO** donde tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso habitacional

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOVERNMENT OF INDIA
MINISTRY OF DEFENSE
NEW DELHI

Subject: [Illegible text]

Reference: [Illegible text]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. [Illegible text]

8. [Illegible text]

9. [Illegible text]

10. [Illegible text]

11. [Illegible text]

12. [Illegible text]

13. [Illegible text]

14. [Illegible text]

15. [Illegible text]

16. [Illegible text]

17. [Illegible text]

18. [Illegible text]

19. [Illegible text]

20. [Illegible text]

y comercial, de un nivel, cortina de acero blanca, lugar donde toque y soy atendido por persona del sexo femenino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó por no considerarlo necesario, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, estatura aproximada un metro con cincuenta y cinco centímetros, edad aproximada treinta y cinco años, complexión regular, tez morena, frente amplia, , boca chica, labios regulares, ojos medianos de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visible. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido procedo a solicitar informes en el domicilio del lado derecho de donde se actúa, en este acto se procede a su descripción, de un nivel nivel, portón de metal, fachada gris, toco el portón y soy atendido por persona del sexo femenino ante quien me identifique y acredite mi personalidad **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó manifestando bajo protesta de decir verdad no contar con identificaciones, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, estatura aproximada un metro con sesenta centímetros, tez morena, frente amplia, cara redonda, nariz regular, boca pequeña, labios regulares, ojos redondos pequeños de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, siendo todo su dicho. Por lo que no fue posible localizar al deudor RAUL JONATHAN GONZALEZ MENESES. Conste-----



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



No habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. Y el C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.-**



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR

Domicilio: TULIPANES, NUMERO 30, C.P. 76012 QUERÉTARO, QRO

Registro Federal del Contribuyente: HEAA940109MA7

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00192/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/89/2016

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Querétaro, siendo las **once** horas con **cero** minutos del día **diecisiete** del mes de **Mayo** del año dos mil veintiuno, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en la colonia JARDINES DE SAN JOSE cerciorándome de serlo por así indicarlo en placa de vialidad oficial que señala la calle de AMAPOLA ubicada en esquina con la calle Jazmín, la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia JARDINES DE SAN JOSE, lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO con número de control **DI/DNC/00192/2021** de fecha **21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **SC/DJAC/DJ/89/2016** dictado por la **SECRETARIA DE LA CONTRALORIA** a nombre del deudor(a) JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, se hace constar que una vez constituido en la colonia JARDINES DE SAN JOSE y toda vez que no se localiza la calle TULIPANES toda vez que dicha calle ha cambiado de nombre donde tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

habitacional y comercial, de un nivel, fachada de ladrillos, lugar donde toque y soy atendido por persona del sexo masculino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó por no considerarlo necesario, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, estatura aproximada un metro con setenta y cinco centímetros, edad aproximada treinta y cinco años, complexión robusta, tez morena, frente amplia, boca chica, labios regulares, ojos medianos de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visible. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR con domicilio en TULIPANES MUMERO 30 (TREINTA) C.P. 76012, QUERÉTARO, QRO? Responde que no, manifiesta que esa calle no existe en la colonia JARDINES DE SAN JOSE, toda vez que el nombre de algunas calles cambio, y ahora es amapola le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido procedo a solicitar informes en la calle de JAZMIN en el inmueble marcado con número exterior visible siendo el L 8 MZ 13, el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso habitacional, en este acto se procede a su descripción, de un nivel, portón negro, fachada roja, toco el portón y soy atendido por persona del sexo femenino ante quien me identifique y acredite mi personalidad **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó manifestando bajo protesta de decir verdad no contar con identificaciones, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, estatura aproximada un metro con cincuenta centímetros, tez morena, frente amplia, cara redonda, nariz regular, boca pequeña, labios regulares, ojos redondos pequeños de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR con domicilio en TULIPANES MUMERO 30 (TREINTA) C.P. 76012, QUERÉTARO, QRO? Responde que no y menciona que ese domicilio está mal, porque la calle que le menciono cambio de nombre, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Conste

No habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. Y el C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.-**

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Croquis



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA:

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA:

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034

JOSE EDUARDO TIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR.
Domicilio: TULIPANES, NUMERO M-7 L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERÉTARO, QRO
Registro Federal del Contribuyente: HEAA940109MA7.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00192/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/89/2016
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS.
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Querétaro, siendo las **quince** horas con **diez** minutos del día **diecisiete** del mes de **Mayo** del año dos mil veintiuno, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en la colonia JARDINES DE SAN JOSE cerciorándome de serlo por así indicarlo en placa de vialidad oficial que señala la calle de AMAPOLA ubicada en esquina con la calle jazmín, la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia JARDINES DE SAN JOSE, lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO con número de control **DI/DNC/00192/2021** de fecha **21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **SC/DJAC/DJ/89/2016** dictado por la **SECRETARIA DE LA CONTRALORIA** a nombre del deudor(a) JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, se hace constar que una vez constituido en la colonia JARDINES DE SAN JOSE y toda vez que no se localiza la calle TULIPANES toda vez que dicha calle ha cambiado de nombre donde tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

habitacional y comercial, de un nivel, fachada de ladrillos, lugar donde toque y soy atendido por persona del sexo masculino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó por no considerarlo necesario, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, estatura aproximada un metro con setenta y cinco centímetros, edad aproximada treinta y cinco años, complexión robusta, tez morena, frente amplia, , boca chica, labios regulares, ojos medianos de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visible. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR con domicilio en TULIPANES, NUMERO M-7 L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERÉTARO, QRO? Responde que no, manifiesta que esa calle no existe en la colonia JARDINES DE SAN JOSE, toda vez que el nombre de algunas calles cambio, y ahora es amapola le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido procedo a solicitar informes en la calle de JAZMIN en el inmueble marcado con número exterior visible siendo el L 8 MZ 13, el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso habitacional, en este acto se procede a su descripción, de un nivel, portón negro, fachada roja, toco el portón y soy atendido por persona del sexo femenino ante quien me identifique y acredite mi personalidad **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó manifestando bajo protesta de decir verdad no contar con identificaciones, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, estatura aproximada un metro con cincuenta centímetros, tez morena, frente amplia, cara redonda, nariz regular, boca pequeña, labios regulares, ojos redondos pequeños de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR con domicilio en TULIPANES, NUMERO M-7 L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERÉTARO, QRO? Responde que no y menciona que ese domicilio está mal, porque la calle que le menciono cambio de nombre, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda



JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR?
Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Conste-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. Y el C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.-**

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Croquis

uz Azul
stiales
cción

C. Dalias

C. Flor de Alelhi

Tienda Diconsa

CE FIRE Querétaro

20 648330, -100.377520

C. Flor de Alelhi

C. Jazmines

C. Jazmines

C. Jazmines

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA:

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA:

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR.

Domicilio: TULIPANES, NUMERO M-7 L-30, JARDINES DE SAN JOSE 2DA SECCION, QUERÉTARO, QRO

Registro Federal del Contribuyente: HEAA940109MA7.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00192/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/89/2016

Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **C. José Eduardo Pimentel Olvera**, con número de empleado 197845, adscrito a la **Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la **Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Qué una vez constituido en la colonia JARDINES DE SAN JOSE cerciorándome de serlo por así indicarlo en placa de vialidad oficial que señala la calle de AMAPOLA ubicada en esquina con la calle Jazmín, la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia JARDINES DE SAN JOSE, lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO con número de control **DI/DNC/00192/2021** de fecha **21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, proveniente del documento determinante: **SC/DJAC/DJ/89/2016** dictado por la **SECRETARIA DE LA CONTRALORIA** a nombre del deudor(a) JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR. Datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, se hace constar que una vez constituido en la colonia JARDINES DE SAN JOSE y toda vez que no se localiza la calle TULIPANES toda vez que dicha calle ha cambiado de nombre donde tengo a la vista un predio urbano, destinado al uso

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

habitacional y comercial, de un nivel, fachada de ladrillos, lugar donde toque y soy atendido por persona del sexo masculino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad como **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó por no considerarlo necesario, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, estatura aproximada un metro con setenta y cinco centímetros, edad aproximada treinta y cinco años, complexión robusta, tez morena, frente amplia, boca chica, labios regulares, ojos medianos de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visible. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR con domicilio en TULIPANES, NUMERO M-7 L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERÉTARO, QRO 2DA SECCION? Responde que no, manifiesta que esa calle no existe en la colonia JARDINES DE SAN JOSE, toda vez que el nombre de algunas calles cambio, y ahora es amapola le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido procedo a solicitar informes en la calle de JAZMIN en el inmueble marcado con número exterior visible siendo el L 8 MZ 13, el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso habitacional, en este acto se procede a su descripción, de un nivel, portón negro, fachada roja, toco el portón y soy atendido por persona del sexo femenino ante quien me identifique y acredite mi personalidad **Verificador, Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número **DI/02412/2021**, con vigencia del **cuatro de enero de dos mil veintiuno al dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, expedido el **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, por la Lic. **Celia Teresita Lazo Mendoza**, en su carácter de **Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, en el **Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique, a lo cual se negó manifestando bajo protesta de decir verdad no contar con identificaciones, negándose a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, estatura aproximada un metro con cincuenta centímetros, tez morena, frente amplia, cara redonda, nariz regular, boca pequeña, labios regulares, ojos redondos pequeños de color café, cejas delineadas, sin señas particulares visibles. Acto seguido, le pregunto ¿conoce al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR con domicilio en TULIPANES, NUMERO M-7 L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERÉTARO, QRO 2DA SECCION? Responde que no y menciona que ese domicilio está mal, porque la calle que le menciono cambio de nombre, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and transparency of the financial system. The document also highlights the need for regular audits and reviews to identify any discrepancies or potential areas of improvement.

In the second part, the focus shifts to the role of technology in modern accounting. It explores how various software applications and digital tools can streamline the accounting process, reduce errors, and improve efficiency. The document also touches upon the importance of data security and the need for robust backup systems to protect sensitive financial information.

The third part of the document addresses the challenges faced by small businesses in managing their finances. It provides practical advice on how to set up a basic accounting system, manage cash flow, and handle taxes. The document also discusses the importance of seeking professional advice from accountants or financial advisors when needed.

Finally, the document concludes by emphasizing the importance of ongoing education and training for accountants. It notes that the field of accounting is constantly evolving, and professionals must stay up-to-date with the latest trends and technologies to remain effective in their roles.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

teléfono de alguna persona que pueda brindarme mayor información que permita la localización del deudor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR? Contesta que no, refiere no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Conste-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. Y el C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.-**

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Croquis

uz Azul
niales
cción

C. Dalias

C. Flor de Alelhi

Tienda Diconsa

CE FIRE Querétaro

onal

20 648330, -100.377520

C. Flor de Alelhi

C. Jazmines

C. Jazmines

C. Jazmines

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

NOMBRE: JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: 0000073170509

TESTIGO

NOMBRE: Edith Ponce Plata

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: IDMEX1555463034

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.



NO. OFICIO: DI/DNC/00192/2021.

Querétaro, Qro 21 DE ENERO DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social:	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR
DOMICILIO:	D/C EL PROGRESO, S/N, CORREGIDORA, QRO. Y/O TULIPANES, NUMERO 30, C. P. 76012, QUERETARO, QRO. Y/O TULIPANES, M-7, L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERETARO, QRO. Y/O TULIPANES, MANZANA 47, LOTE 30, JARDINES DE SAN JOSE, 2DA SECCION, QUERETARO, QRO.
RFC:	HEAA940109MA7
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Documento Determinante:	SC/DJAC/DJ/89/2016
Fecha de Documento Determinante:	12 DE JUNIO DE 2018
Autoridad emisora de la resolución:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Fecha de notificación del Documento Determinante:	13 DE JUNIO DE 2018
Importe Histórico	\$2,997.32

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/DJ/89/2016, de fecha 12 DE JUNIO DE 2018, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL en cantidad histórica de \$2,997.32, la cual le fue notificado legalmente el 13 DE JUNIO DE 2018, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/02384/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/02386/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

LUCERO BARROSO FLORES	DI/02418/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	JULIO-2018	A	ENERO 2021
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	DICIEMBRE-20	109.2710	
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	JUNIO-18	99.3764	= 1.0996

4

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
DICIEMBRE-20	109.2710	8 DE ENERO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
JUNIO-18	99.3764	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$86.88

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	\$2,997.32	\$298.53	\$3,295.85
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$86.88
TOTAL A PAGAR			\$3,382.73

(TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía l Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

NO. OFICIO: DI/DNC/00192/2021.

Querétaro, Qro 21 DE ENERO DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR
DOMICILIO: D/C EL PROGRESO, S/N, CORREGIDORA, QRO. Y/O TULIPANES, NUMERO 30, C. P. 76012, QUERETARO, QRO. Y/O TULIPANES, M-7, L-30, JARDINES DE SAN JOSE, QUERETARO, QRO. Y/O TULIPANES, MANZANA 47, LOTE 30, JARDINES DE SAN JOSE, 2DA SECCION, QUERETARO, QRO. .
RFC: HEAA940109MA7
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/89/2016
Fecha de Documento Determinante: 12 DE JUNIO DE 2018
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE JUNIO DE 2018
Importe Histórico \$2,997.32

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/DJ/89/2016, de fecha 12 DE JUNIO DE 2018, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL en cantidad histórica de \$2,997.32, la cual le fue notificado legalmente el 13 DE JUNIO DE 2018, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/02384/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/02386/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

LUCERO BARROSO FLORES	DI/02418/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALCANTAR, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	JULIO-2018	A	ENERO 2021	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	DICIEMBRE-20	109.2710		
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	JUNIO-18	99.3764		1.0996

4

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
DICIEMBRE-20	109.2710	8 DE ENERO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
JUNIO-18	99.3764	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$86.88

IGC / MCO

EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/89/2016

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	\$2,997.32	\$298.53	\$3,295.85
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$86.88
TOTAL A PAGAR			\$3,382.73

(TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

6

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL